



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

11

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 848/16

Res. 690/16

ACTA N° 49, de fecha 13 de abril de 2016.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para la provisión de funciones de Maestra Especializada para el Equipo Multidisciplinario, con 20 horas semanales de labor, para estudiar y proponer al Consejo de Educación Técnico-Profesional las adecuaciones curriculares de los estudiantes de todo el País, además de las Instituciones Habilitadas por el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que de fs. 7 a 9 luce el Perfil del citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar el Perfil, las Bases, la integración del Tribunal y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil para la provisión de funciones de Maestra Especializada para el Equipo Multidisciplinario:

a. Fundamentación de la integración del Maestro Especializado a los Equipos Multidisciplinarios.

En el contexto social actual, signado por cambios acelerados que afectan a la realidad educativa, se debe tener permanentemente presente el concepto de atención educativa a la diversidad existente en las aulas.

En este marco, surge la necesidad de incorporar a los Equipos

Multidisciplinarios Maestros Especializados para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales, contemplando las diferencias individuales, potenciando sus logros y motivaciones; desde la perspectiva del aprendizaje como un proceso dinámico.

Entendido el mismo como un derecho.

La presencia de Maestros Especializados fortalece la Institución Educativa, a través de su orientación para atender las necesidades de los educandos y los educadores.

b. Perfil Profesional del Docente Especializado

Los Docentes Especializados cuentan con la formación técnico pedagógico para informar, orientar, asesorar y apoyar en las diferentes instancias donde se presenten barreras para el aprendizaje y la participación.

En los procesos de enseñanza aprendizaje brinda lineamientos para la búsqueda de estrategias adecuadas para facilitar el conocimiento.

Debe ser capaz de interactuar con los distintos actores institucionales, así como trabajar en un Equipo Multidisciplinario. Las situaciones de dificultades de aprendizaje son siempre complejas y necesitan una mirada multidisciplinaria para acercarse a la realidad del educando.

c. Descripción de funciones y niveles de intervención de los docentes especializados.

Equipo de dirección:

- Orientar en el surgimiento de las dificultades existentes.
- Apoyar las instancias de reflexión que se realicen acerca de la praxis educativa.
- Aportar técnicamente en el abordaje de los temas emergentes en materia pedagógica.



- Sugerir y orientar en la elaboración de adaptaciones (no significativas y las significativas) curriculares (partiendo siempre del currículo ordinario) para un determinado educando. Con ello se pretende disminuir los riesgos de la denominada la “violencia sistémica” como la que surge de la utilización de prácticas pedagógicas homogéneas y homogeneizante.
- Orientar criterios de evaluación individualizada y procesual en lugar de una basada en rendimientos medios de la población.

Docentes:

- A partir de los insumos por ellos aportados, sugerir planes de acción que guíen la práctica pedagógica. Tendiendo a que las adaptaciones que se realicen en la curricula, aparten al educando lo menos posible de los planeamientos comunes, es decir evitar su segregación.
- Proponer una variedad de alternativas para que elaboren adaptaciones curriculares que permitan abordar necesidades concretas.
- Sugerir formas de evaluación centradas en los procesos (formas cualitativas) de enseñanza aprendizaje.
- Orientar en la elaboración de informes pedagógicos.

Educandos:

- Orientar la propuesta curricular y el tipo de ayuda que pueda necesitar durante su escolarización (nivel áulico o familiar) para facilitar y estimular su progreso.
- Efectuar derivaciones que resulten pertinentes.

Equipos Multidisciplinarios

- Considerar que en la atención a la diversidad y en los educandos con necesidades educativas especiales se requieren de técnicos en determinados aspectos y materias, para realizar abordajes educativos lo más integrales posibles. La globalidad de la personalidad exige la globalidad de la intervención.

- El trabajo conjunto permite preparar jornadas, charlas, encuentros.

Trabajos en redes (PIM):

- Trabajar a través de un intercambio dinámico con las instituciones y/u organizaciones, que ofrezcan servicios para la resolución de problemas y necesidades de los educandos.

- Informar y asesorar sobre todos los recursos existentes en la sociedad para el buen funcionamiento de un aprendizaje evolutivo e integral.

Principios éticos que deben guiar las acciones de los docentes especializados

- Confidencialidad de las diferentes situaciones abordadas.

- No maleficencia, que implica no perjudicar con nuestras acciones al educando.

- Trabajo en equipo.

2) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para la provisión de funciones de Maestra Especializada para el Equipo Multidisciplinario, con 20 horas semanales de labor.

3) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

Requisitos:

a. Poseer título de Maestro (o de Profesor de Lenguas/Idioma Español) expedidos por los Institutos de Formación Docente oficiales o habilitados por el MEC. (Con experiencia en los procesos de lectura y escrita).

b. Poseer Especialización y/o capacitación en dificultades de aprendizaje y/o discapacidad intelectual. (Aprobados en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública prioritariamente o en cursos universitarios de grado o pos grado).

c. Cursos oficiales o de institutos habilitados oficialmente en atención a la diversidad, alumnos con retos múltiples (por las personas sordas y con dificultades visuales). (Ipes).

d. Calificación docente no menor a 81 (en el último trienio).



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

e- Experiencia en territorio de trabajo con alumnos con barreras para el aprendizaje y la participación (Maestros itinerantes, de apoyo).

f- Experiencia de trabajo en Equipos Multidisciplinarios.

g- Experiencia en el trabajo en territorio con adolescentes y jóvenes.

Aspectos complementarios

a. Elaboración de proyectos de investigación y/o ejecución de investigaciones relativos a la educación.

b- Ponencias de carácter de expositor en congresos, seminarios vinculados a la educación en relación a los procesos de aprendizaje y de enseñanza.

c- Participación en seminarios, talleres, cursos relacionados a la educación.

Criterios de Evaluación

Presentación de Carpeta de Méritos, debidamente foliada y autenticada, y Entrevista personal donde se profundizará acerca de los retos que implica el rol dentro de los Equipos Multidisciplinarios.

4) Designar el Tribunal que estará integrado por:

Prof. Belkis FLORES

Prof. Belkis GREGORIO

Insp. Claudia GUERRERO

SUPLENTE

Insp. Mariela PIÑEYRO

5) Las inscripciones se recibirán del 20/04/16 al 29/04/16, en Montevideo en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador 1674 Oficina 39, Tel.: 2412.14.27, en el horario de 13:00 a 17:00.

Interior: En las Sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica en el horario de 13:00 a 17:00.

6) Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

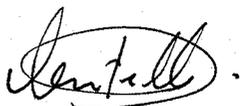
- a. Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- b. Credencial Cívica (original y fotocopia).
- c. Constancia de voto (original y fotocopia).
- d. Carné de Salud vigente (original y fotocopia).
- e. Carpeta de Méritos debidamente foliada y autenticada.

7) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán por página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en prensa y en página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



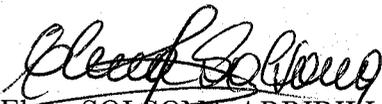
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/lq

